

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 292
DEL 15 DE JUNIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

“LEY QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-GESTION 2016”

Artículo 1. Se aprueba la modificación presupuestaria por concepto de incremento de recursos y gastos en el presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resultante de la aplicación de leyes municipales que genera incremento en recaudación municipal, por el monto Bs. 150.000.000,00.- (Ciento Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos), destinados a programas y proyectos de inversión, toda vez que se ha tomado en cuenta el pronunciamiento público emitido por la Instancia de Participación y Control Social de nuestro Municipio contenido en la Resolución Administrativa N° 015/2016 de fecha 13 de junio de 2016.

Artículo 2. Se aprueba la modificación al Programa Operativo Anual-POA 2016, emergente de esta modificación presupuestaria.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento, ejecución y realización de gestiones ante los Órganos Rectores dependiente del Gobierno Nacional.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días mes de junio del año dos mil dieciséis.


Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sacre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de junio de 2016.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL